



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE PÁDEL Y UN ASEO DEL AYUNTAMIENTO DE MILAGRO. FASE 1.

En Milagro, siendo las 12:00 horas del día 26 de junio de 2024, en el Ayuntamiento de Milagro, se reúne la Mesa de Contratación, con el objeto de llevar a cabo las actuaciones incluidas en el orden del día de la convocatoria:

PRIMERO.- Valoración de la documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas.

SEGUNDO.- Apertura, si procede, de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas.

TERCERO.- Valoración, si procede, de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas y, en su caso, requerimiento de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

La Mesa designada queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. José Ignacio Pardo Blanco.

Vocales: Dña. Nuria Mateos Crisóstomo.

D. José Javier Martínez Estarán.

Secretaria: Mari Carmen Chueca Murillo.

PRIMERO.- Valoración de la documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas.

Se procede a examinar el informe emitido por el técnico integrante de la mesa, D. José Javier Martínez Estarán y, la mesa por unanimidad, aprueba y hace suyo dicho informe con las valoraciones y puntuaciones en él contenidas de las ofertas no cuantificables mediante fórmulas, informe que queda incorporado a la presente acta como anexo I.

Las valoraciones y puntuaciones de cada licitador son las siguientes:

Una vez analizadas las propuestas técnicas presentadas, se analiza la valoración de cada una de ellas. Se identifica al ofertante 1 como LACUNZA y al ofertante 2 como GLOBAL.

Memoria explicativa



LACUNZA presenta una memoria en la que expone la implantación en obra para la distribución de zonas de acopios, instalaciones provisionales de casetas, etc.; describe los medios con los que se pretende realizar la obra y analiza los capítulos y/o partidas de mayor alcance proponiendo soluciones alternativas en cuanto a ejecución y a materiales, considerándolas como posibles mejoras a introducir en la obra, sin embargo las condiciones del Pliego de Contratación no admiten variantes. Se propone la eliminación de una partida que contempla el Proyecto para dar cumplimiento al Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico Salubridad. En general, se entiende que la obra ha sido estudiada de forma pormenorizada y se es sabedor del alcance de los trabajos y su problemática. Se valora con una puntuación de 4 puntos.

GLOBAL, en su memoria, analiza de forma general la ejecución de las obras describiendo el proceso constructivo por capítulos, teniendo en cuenta el Proyecto. Realiza una propuesta de implantación de obra en cuanto a casetas de instalaciones provisionales y zona de acopios. En el apartado de problemática de ejecución, se menciona la no afección al tráfico, hecho que tiene lugar en el colector de fecales. Se entiende que la obra ha sido estudiada, pero genera dudas sobre la total comprensión de la misma. Se valora con una puntuación de 3 puntos.

Plan de obra

LACUNZA presenta un estudio pormenorizado de tiempos y actividades, indicando procesos, equipos, recursos, experiencias. Hace una propuesta indicando fechas concretas. En la tabla de la página 2 de 9, en la columna año, indica 2022; así como en la misma tabla de la segunda página de gráficos, en la que se indican inversiones mensuales que no eran objeto de esta Licitación. Se valora con una puntuación de 4.5 puntos.

GLOBAL igualmente presenta un estudio pormenorizado, sin embargo no concreta fechas, pero hace mención a recursos para no incurrir en retrasos. Se valora con una puntuación de 4 puntos.

Tratamiento de afecciones

LACUNZA ha entendido la problemática de la obra en general y sus afecciones con los distintos elementos de la obra y del entorno. Sin embargo, la afección al tráfico por la acometida de la red de saneamiento de fecales, queda identificada y resuelta de manera escasa. Se valora con una puntuación de 3 puntos.

GLOBAL identifica las afecciones existentes y en cuanto a la problemática del tráfico, define el proceso para no interrumpir totalmente el tráfico en la zona, sin embargo la zona que muestra en imágenes no corresponde con la zona de acometida de fecales, por lo que se duda de la correcta comprensión de la obra. Se valora con una puntuación de 3.5 puntos.

Puntuación obtenida

La puntuación de las propuestas técnicas presentadas queda como se muestra en la tabla siguiente:

LICITADOR/OFERTA	MEMORIA EXPLICATIVA	PLAN DE OBRA	TRATAMIENTO DE AFECCIONES	TOTAL PUNTOS
LACUNZA	4	4.5	3	11.5
GLOBAL	3	4	3.5	10.5



SEGUNDO.- Apertura, si procede, de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se accede a través de la aplicación de la plataforma de licitación electrónica de Navarra, a la documentación incluida en el sobre nº 3 y, se procede a la apertura observando que la documentación es correcta.

TERCERO.- Valoración, si procede, de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas y, en su caso, requerimiento de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Se procede a la valoración de las ofertas con el siguiente resultado:

LICITADOR	GARANTIA	CRITERIO SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES	PUNTUACIÓN TOTAL
LACUNZA HERMANOS S.L.	5	10	70	85	96,50
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN GLOBAL SIC 2019, S.L.	0	10	69,96	79,96	90,46

Una vez valoradas las ofertas, y de conformidad con lo establecido en el Pliego, se acuerda por unanimidad, comunicar y requerir a la licitadora LACUNZA HERMANOS S.L., por el plazo de 7 días naturales, para la presentación de la documentación señala en la cláusula 14 del Pliego, por ser la licitadora a favor de la cual se propondrá al órgano de contratación la adjudicación del contrato.

Finalizado el acto las 12:50 horas, se levanta la presente acta, que es firmada por los miembros de la Mesa y por mí la Secretaria que doy fe.